

Jueves, 20 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Régimen de retribuciones y dedicación de la Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo a las retribuciones de los/as miembros de la corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcaldía-Presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación total.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía – Presidencia recibirá unas retribuciones netas de 1.800 euros divididas en 14 pagas actualizables al IPC.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la Sede Electrónica y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.



Jueves, 20 de julio de 2023

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Guadalupe, 19 de julio de 2023
José Miguel Martín Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE

